



Castilla-La Mancha



PROYECTO EDUCATIVO

IES “Martín Vázquez de Arce” Sigüenza

Actualizado a 28 de junio de 2024



ÍNDICE

1. Características del centro y su contexto.....	2
1.1. El centro.....	2
1.2. Características del entorno social.....	5
1.3. Características del entorno económico.....	5
1.4. Características del contexto natural y cultural.....	6
1.5. Relaciones con agentes externos: educativos, sociales, económicos y culturales.....	7
2. Señas de identidad del centro.....	10
2.1. Fines y principios.....	10
2.2. Valores.....	13
2.3. Tipo de persona que queremos formar.....	17
3. Concreción de los currículos de las enseñanzas impartidas en el centro.....	18
3.1. Currículos de la etapa de ESO.....	19
3.2. Currículos de la etapa de Bachillerato.....	21
3.3. Currículos de la etapa de Formación Profesional.....	23
4. Tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre hombres y mujeres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de la paz y los derechos humanos.....	24
5. Plan digital del centro.....	25
6. Respuesta a la diversidad del alumnado.....	27
7. Organización de la acción tutorial.....	33
8. Plan de convivencia.....	40
9. Plan de lectura.....	44
10. Medidas compensatorias frente a las carencias que el alumnado presente en la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana	45
11. Plan de mejora.....	47



1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU CONTEXTO

1.1. EL CENTRO

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Martín Vázquez de Arce" de Sigüenza es dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde el 1 de enero de 2000, fecha en la que se traspasaron las competencias educativas desde el Ministerio de Educación y Ciencia.

Este Centro está autorizado para impartir:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato:
 - Ciencias y Tecnología
 - Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática y Comunicaciones
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes

El centro tiene el siguiente horario:

1ª hora: de 09:00 a 9:55
2ª hora: de 09:55 a 10:50
3ª hora: de 10:50 a 11:45
Recreo: de 11:45 a 12:15
4ª hora: de 12:15 a 13:10
5ª hora: de 13:10 a 14:05
6ª hora: de 14:05 a 15:00

Se trata de un centro inclusivo que acoge a todo el alumnado y en el que están presentes alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo compartiendo formación con el resto del alumnado. El centro ofrece el Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO como una vía de atención a la diversidad para el alumnado que precise de trabajo en un grupo reducido y una organización de los contenidos curriculares desde un enfoque más interdisciplinar y globalizador.

Este I.E.S., resultado de diferentes procesos de ejecución y diferentes planes de estudios, se construyó hacia el año 1966 y su última ampliación data de 1996 cuando se construyeron seis aulas para la incorporación del primer ciclo de E.S.O.

Consta de cuatro pabellones, utilizados de la siguiente manera:

- o **Pabellón de administración**, donde están las oficinas, despachos, sala de profesores y salón de actos.



- o **Pabellón de aulas**, de tres plantas, donde están las aulas-materia, aulas de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos, aulas de informática, laboratorio, biblioteca y algunos departamentos.
- o **Pabellón de talleres**, donde está el taller de Tecnología, laboratorio de CC.NN., gimnasio y una pequeña cafetería para uso del alumnado y del profesorado.
- o **Pabellón de Música**, con el aula de Música y un aula de informática.

Las instalaciones se completan con un patio cubierto en parte, que comunica los distintos pabellones, una pista de baloncesto y otra de fútbol-sala.

Además, se dispone de distintas zonas de tierra que, curso tras curso, se intenta acondicionar con plantas, césped y aprovechar para diversas actividades como, por ejemplo, la realización de un huerto escolar.

EL ALUMNADO

El I.E.S. recibe el alumnado proveniente de los siguientes centros de Educación Primaria:

- **C.E.I.P. "San Antonio de Portaceli"** de Sigüenza
- **C.E.I.P. "La Cobatilla"** de Mandayona
- **C.R.A. de Alcolea del Pinar**, que escolariza alumnos/as de
 - Alcolea del Pinar
 - Anguita
 - Hortezuela de Océn
 - Luzaga
 - Maranchón
 - Riba de Saelices
 - Torremocha del Campo
- **C.R.A. de Atienza**, que escolariza alumnos/as de:
 - Atienza
 - Bustares
 - Campisábalos
 - Hiendelaencina

Además, desde el curso 1996-97 también se reciben alumnos/as de familias provenientes de diversos países, acogidas en el **Centro de Acogida y Refugio** de Sigüenza gestionado por ACCEM, en general solicitantes de asilo o desplazados por guerras.

Esta disparidad en el origen del alumnado hace que se produzcan dos situaciones diferentes:

- a) alumnado **procedente de Sigüenza**, que vive en la **propia localidad** y entre los que se incluyen los que provienen del **Centro de Acogida y Refugio**.
- b) alumnado procedente de **otras localidades** y que **el transporte escolar** trae por las mañanas al Centro y retorna a su localidad una vez terminadas las clases.



La proporción aproximada es de:

- 65 % alumnado de Sigüenza
- 35 % alumnado de otras localidades

siendo el total del alumnado del centro en torno a 200-230, según los años.

La diversidad en la procedencia del alumnado condiciona en gran medida la organización del centro, ya que debe tenerse en cuenta a la hora de las actividades extracurriculares y cualquier actividad que se plantee por las tardes (ensayos de teatro, actividades organizadas por la AMPA, etc.).

El transporte Escolar, en parte compartido con el del C.E.I.P. "San Antonio de Portaceli", condiciona el horario general de nuestro centro.

EL PROFESORADO

El Profesorado del centro se agrupa en departamentos didácticos, siendo un total de 33 profesores/as, cuya distribución es la siguiente:

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	<i>PROFESORES/AS</i>	DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	<i>PROFESORES/AS</i>
ARTES PLÁSTICAS	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA	2
FILOSOFÍA	1	EDUCACIÓN FÍSICA	1
FÍSICA Y QUÍMICA	2	TECNOLOGÍA	2
FRANCÉS	1	MATEMÁTICAS	4
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	3
MÚSICA	1	ECONOMÍA	1
LATÍN	1	ORIENTACIÓN	4
INGLÉS	3	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3
RELIGIÓN	1		

En general, el cupo de profesorado oscila en torno a 30-34, siendo una constante la poca estabilidad de la plantilla. Ahora están cubiertas por concurso de traslados la mayor parte de las especialidades, pero sólo un reducido número de propietarios considera Sigüenza como un verdadero destino definitivo. Esta característica plantea alguna dificultad a la hora de elaborar proyectos que exijan varios años para su realización.



EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En el centro trabajan un administrativo, dos ordenanzas y dos limpiadoras. La jornada laboral del administrativo y las dos ordenanzas coincide en horario de mañana del centro. Las limpiadoras, de lunes a jueves, comienzan su jornada a media mañana y finalizan a media tarde y, los viernes, completan su jornada en horario de mañana.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL

Sigüenza es una ciudad inclusiva, igualitaria y comprometida. Es una ciudad intergeneracional. Es un entorno con un índice de despoblación extrema que necesita de políticas de apoyo para su repoblación.

Los emigrantes llegan a Sigüenza al centro de acogida abierto desde hace ya más de 30 años, han pasado por él más de 10000 personas, algunas de ellas se asientan en la ciudad y el censo de población aumenta. Así se crea una ciudad multicultural, diversa y solidaria.

Sigüenza perdió mucha población en el siglo XIX, atraída por la relativa cercanía a Madrid y la industria del corredor del Henares en Guadalajara. Todavía hoy se siente este movimiento de pérdida. Su extrema despoblación obliga a luchar para conseguir el arraigo de la población por medio de la consolidación y creación de empresas que no sean sólo dedicadas al sector del turismo. El transporte a demanda entre las zonas despobladas ha ayudado a tener un asentamiento en las pedanías y sierra del entorno. Hace tres años, en 2021, el censo era de 4330 habitantes y hoy, en 2024, asciende a 4700. Hay habitantes que tienen en Sigüenza su segunda residencia y eso hace que fluya una dinámica social más activa. En época veraniega Sigüenza se triplica en habitantes.

La mayoría de la población son mayores de la tercera edad y eso queda reflejado en las tres residencias de ancianos con dependencia que existen para dar cobertura a esta necesidad.

En los centros escolares hay una gran diversidad cultural, encontrándose alrededor del 50% del alumnado proveniente de otros países de Europa y otros continentes (América del sur, África y Asia). La convivencia social es muy activa, en la escuela, en el deporte, en el ocio y entretenimiento cultural.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ECONÓMICO

La situación geográfica de la ciudad de Sigüenza influye en su política económica y social. Situada en la Sierra Norte de Guadalajara, a 138 km de Madrid y a 73 km de Guadalajara, favorece la pérdida de población que busca empleo en las capitales y ciudades grandes en un entorno más industrial con más posibilidades. El corredor del Henares y Madrid absorben la mayor parte de población.



Cuenta con una población de 4708 habitantes (2280 mujeres y 2428 hombres), habiendo sido reconocida actualmente como zona de extrema despoblación, localizada. Son 29 localidades las que integran el núcleo de la comarca. Sigüenza es la mayor población y tiene 28 pedanías, de estas pedanías y de su entorno llega el alumnado hasta el centro escolar en las rutas de transporte organizadas por la Delegación de Educación.

El sector primario es uno de los recursos económicos de la zona con mayor posibilidad, se explotan los recursos naturales de la zona como la agricultura del cereal, leguminosas, oleaginosas como el girasol, el cultivo ecológico de trigo de espelta y elaboración de harinas y pastas de alimentación biológica, el cultivo de la trufa y la ganadería, entre otros. La Asociación profesional de agricultores y ganaderos de Guadalajara APAG tiene su extensión también en Sigüenza dando asesoramiento y apoyo.

Por otro lado, también se explotan recursos naturales como el agua y la sal, extrayendo una de los acuíferos del Parque natural del barranco del Río Dulce y, la otra, de varias salinas situadas en el Valle del Río Salado.

El sector secundario con actividades industriales y artesanales tiene un recorrido de varias generaciones dedicadas a estos sectores, como son la fábrica de artesanía de botas de vino, la industria de la madera. Estos sectores se constituyen por Pymes que sostienen el sector ofreciendo trabajo a varias familias. Además, Sigüenza tiene dos polígonos industriales muy pequeños en los que residen Pymes familiares, no hay industrias grandes en los polígonos.

El sector terciario es el más abundante y activo: los servicios, el comercio, el transporte y en especial el turismo. Los servicios representan el eje económico y social de la ciudad, con importancia mayor el sector de la construcción. Otros sectores son los de restauración o hostelería muy activos dentro del sector turístico mueven mucho trabajo junto a los alojamientos rurales, los hoteles, hospederías, y especialmente el Parador Nacional.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO NATURAL Y CULTURAL

El IES Martín Vázquez de Arce, se encuentra en Sigüenza, siendo ésta:

- ✓ El 20 de mayo de 1965 declarada **Conjunto Histórico Artístico**.
- ✓ El 1 de junio de 2017 se convierte en **Capital del Turismo Rural**.
- ✓ El 12 de noviembre de 2021 entra en la lista indicativa de España como **candidata a convertirse Patrimonio Mundial de la UNESCO**, con la categoría de Paisaje Cultural "Paisaje Dulce y Salado de Sigüenza y Atienza" un paisaje con una diversidad cultural y natural con un potencial de valor universal excepcional. La candidatura 'Paisaje dulce y salado de Sigüenza y Atienza' abarca un territorio de 219 kms², entre Sigüenza, La Olmeda de Jadraque, Cincovillas y Atienza, quedando delimitado por el Barranco del Río Dulce al sur, y al norte por el entorno de la villa de Atienza. La propuesta se define por el valor universal de este territorio, por albergar un conjunto de elementos de gran valor cultural y natural en el que un medio natural excepcional



ha condicionado la existencia de un poblamiento, desde el siglo XII cuando se produce la conquista cristiana del territorio, también excepcional, basado en la propagación y explotación de las salinas que existen entre Atienza y Sigüenza.

- ✓ El 19 de octubre de 2023 recibe el reconocimiento internacional de las 'Best Tourism Villages' a través de la Organización Mundial del Turismo, reconocido como **uno de los mejores municipios turísticos**.

Sigüenza cuenta con un casco histórico de primer orden, cuyo núcleo más antiguo se extiende entre el Castillo, actualmente Parador Nacional, y la magnífica Catedral fortificada, donde podemos visitar una de las esculturas góticas más hermosas, el Doncel de Sigüenza. El casco antiguo de Sigüenza se distribuye entre pequeñas callejuelas empedradas que forman rincones únicos como la Plazuela de la Cárcel, la de la Casa del Doncel, las Travesañas o la porticada Plaza Mayor. Además, se encuentran importantes edificaciones como las iglesias de San Vicente y del Apóstol Santiago, ambas con bellas portadas románicas, o la gótica casa del Doncel.

Por debajo de la Catedral se extiende el barroco barrio de San Roque que, con su Callejón de los Infantes y la ermita de dicho Santo, llega hasta el lugar de encuentro preferido por los seguntinos: el parque de La Alameda flanqueado por edificaciones como el monasterio e iglesia de las Ursulinas, el convento de Sta. María de los Huertos y la ermita de El Humilladero. La antigua universidad, hoy Palacio Episcopal, o la iglesia de Santa María son otros de los ejemplos de la importancia histórica y arquitectónica de Sigüenza.

Sigüenza es, asimismo, conocida por sus actividades culturales y populares. Como actividades populares destacan: sus veraniegas fiestas, en honor de su patrón San Roque y la Virgen de la Mayor, las festividades de San Vicente y de San Juan o sus Jornadas Medievales, que se celebran casi al final de la primavera. Además, a lo largo del año se desarrollan numerosos eventos culturales como conciertos de música clásica, exposiciones permanentes y temporales de pintura, fotografía cerámica; sesiones de cine infantil y para adultos; cursos y talleres de formación relacionados con diferentes ámbitos: alimentación saludable, meditación; torneos de ajedrez, de alfabetización digital, también se realizan festivales de cortometrajes, etc.

Sigüenza cuenta además con una extensión de la UNED y de la Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara, así como con una Escuela Municipal de Música, escuela Municipal de Arte y Escuela Municipal de Deportes y la Escuela de Adultos.

1.5. RELACIONES CON AGENTES EXTERNOS: EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

El centro se relaciona con todos los sectores de la comunidad educativa puesto que no se concibe la educación como una tarea aislada de mera impartición de conocimientos sino como el resultado de la implicación e interacción de todos los sectores que intervienen en el desarrollo del alumnado.



También la legislación vigente tiene previstos los mecanismos para la participación de todos los miembros y sectores de la comunidad educativa, participación que en este centro se impulsa y fomenta.

AGENTES DEL ENTORNO EDUCATIVO

Otros centros educativos de la comarca. Con el equipo directivo y de orientación de estos centros existe una relación fluida. Se establecen reuniones, al menos, a principio y final de curso, en las que se tratan todas las cuestiones relacionadas con el tránsito del alumnado entre centros y niveles educativos. A estas reuniones acuden algún miembro del equipo directivo y orientadores/as. Para el alumnado de 6º de E.P. se organiza un día de puertas abiertas en el que visita se el IES para conocer sus instalaciones y sus normas básicas de funcionamiento. Se organizan actividades en diferentes aulas y para diferentes materias en las que se muestran dinámicas de trabajo y de aprendizaje, proyectos realizados, etc.

También se mantiene una estrecha relación con el centro concertado “Colegio Episcopal Sagrada Familia” y el IES Valle del Henares de Jadraque, llevando a cabo propuestas de actividades colaborativas.

Además, hay constante coordinación con el Centro de Acogida y Refugio, por el creciente número de alumnos que, como se ha indicado anteriormente, está en el Centro de Acogida, tanto para recabar datos sobre dichos alumnos como para darles la respuesta educativa que precisan.

Los padres, madres y tutores legales, están en contacto con el centro educativo a través del Consejo escolar y la AMPA. Además, cada semana pueden entrevistarse con el profesorado, el tutor/a de sus hijos/as, el jefe/a del departamento de Orientación o el equipo directivo, de forma presencial, por teléfono y/o la plataforma Educamos CLM.

También se organizan reuniones de padres, madres y tutores legales con el equipo directivo y los tutores/as de cada grupo al comienzo del curso, para informar de todos los aspectos relacionados con la vida del centro y favorecer la comunicación.

El profesorado, a través de la plataforma EducamosCLM, mantiene actualizada la información a las familias en lo que se refiere a ausencias y a trabajos y exámenes. Los tutores envían trimestralmente por correo postal a las familias los resultados académicos del alumnado.

La Universidad. Nuestro centro pertenece al distrito universitario de Madrid y está adscrito a la Universidad de Alcalá (UAH); al estar poco masificada, permite una relación frecuente que se manifiesta en las reuniones con los coordinadores de cada una de las materias objeto de la prueba de acceso (EvAU). La relación con la Secretaría que gestiona el procedimiento burocrático da la facilidad (por el número) de disfrutar casi de un trato personalizado.

Se acude a las jornadas de orientación académica organizadas por dicha universidad tanto a nivel de alumnado como cuando se convoca al equipo directivo o al departamento de orientación.



ORGANISMOS MUNICIPALES Y AGENTES SOCIALES

La relación con los **Ayuntamientos y Asociaciones Culturales** de las localidades de origen del alumnado son de colaboración, en la medida de lo posible. Por razones obvias, la relación es más frecuente con el Ayuntamiento de Sigüenza que colabora en actividades culturales en las que participa el alumnado del centro: Concursos municipales como el de marca páginas, tarjeta de Navidad, relato corto y las actividades realizadas desde el **Centro Joven** con charlas e informaciones.

Una de las actividades más vinculadas al patrimonio de Sigüenza y su cultura es la *“Semana Cultural de Patrimonio de Sigüenza”*. Trabajando y conociendo así la ciudad y su entorno visitando los espacios para participar como ciudadanos de la candidatura de Sigüenza a Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Sigüenza es reconocida por UNICEF como *“Ciudad Amiga de la Infancia”* en noviembre de 2014, una distinción que ha sido renovada posteriormente en marzo del 2024 y que se prolonga hasta 2028.

El Centro colabora nombrando a los alumnos miembros del Consejo Infantil de la Localidad y participando como vocales y realizando actividades en los Plenos Infantiles celebrados durante el año. Y en especial el Día de la Infancia.

El Centro también colabora con el Ayuntamiento y las Asociaciones Culturales prestando las instalaciones para cualquier actividad cultural que quieran llevar a cabo y que no entorpezca el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Con el **entorno empresarial y la Asociación de empresarios de Sigüenza** se colabora para realizar charlas informativas de emprendimiento activo y conocer los sectores económicos de la zona.

Nuestro objetivo debe ser el de estrechar cada vez más las relaciones con el Ayuntamiento de Sigüenza, fundamentalmente a través de la **Concejalía de Educación y Cultura** y con los **Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social** representados por la Educadora de Familia, con quien se está en contacto frecuente a fin de resolver los problemas de absentismo del centro así como de los pocos alumnos conflictivos que son tratados por ella.

El centro está convocado al **Consejo escolar municipal** para participar y aportar colaboraciones continuas durante todo el curso. El director del centro se reúne junto a los otros directores de los centros escolares, la representación de la AMPA, representación del alumnado y las concejalías relacionadas con la comisión de absentismo y la comisión permanente.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PROVINCIALES Y REGIONALES

Aparte de la necesaria relación con la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Guadalajara, desde organismos provinciales y regionales, se recibe información y convocatorias de actividades y concursos para mejorar la educación del alumnado. A este



respecto, la Junta de Castilla-La Mancha desarrolla una serie de programas educativos y actividades formativas presenciales y online en los que este centro suele participar ya que contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza, como pueden ser Programa de Diversificación Curricular y el Plan de Éxito Educativo, a través del programa Ilusiona-T, entre otros.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y O.N.G.S

De forma planificada, dentro del Plan de Acción Tutorial, se trabaja con distintas instituciones que con su oferta de actividades favorecen la consecución de los principios educativos reflejados en este Proyecto Educativo.

En el IES se intenta concienciar al alumnado para que haga un uso adecuado de la energía, valore los recursos naturales, cuide el medio ambiente y trabaje por la igualdad entre las personas independientemente del lugar de nacimiento, raza, etc.

El centro cuenta con alumnado que cursa Ciclos Formativos de Grado Básico y Medio y que cuando finaliza el segundo curso necesita empresas para poder realizar las prácticas y así obtener el título. Algunas empresas de Sigüenza colaboran con el IES en esta tarea, permitiendo que el alumnado pueda realizar su formación final en una empresa. En estos casos se establecen relaciones de colaboración entre el IES y los empresarios implicados.

El centro también se encuentra en contacto permanente con ACCEM, una ONG que acoge a refugiados de múltiples nacionalidades en Sigüenza. El alumnado procedente de este centro necesita atención personalizada, debido en la mayoría de los casos al desconocimiento del idioma español, por lo que es fundamental una comunicación fluida entre el IES y el Centro de Refugiados. ACCEM cuenta con un equipo interdisciplinar amplio que ayuda a estas familias a su integración en el centro.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

2.1. FINES Y PRINCIPIOS

El artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante LOMLOE, establece el **derecho a la educación** y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Los principios y fines de la educación incluyen:

- La educación en derechos humanos (art.2b)
- La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación (art.1 c).
- La educación para la paz y la no violencia (art. 1k, 2c y 2e)
- La educación afectivo-sexual.
- La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e)



- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e)
- La educación intercultural (art.2g)
- La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k).

La **Educación para la Ciudadanía Mundial** de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos para trabajar entre materias la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

La LOMLOE, en su Art. 1 señala que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes **PRINCIPIOS**:

- A. El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
A bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- B. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- C. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- D. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- E. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- F. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.



- G. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- H. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - H bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- I. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- J. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- K. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- L. El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía afectiva.
- M. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- N. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- O. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- P. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- Q. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- R. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- S. La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Además, en el artículo 2, señala que el sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes **FINES**:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no



discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Estos fines y principios generales se convierten en **objetivo prioritario** para todos los miembros de esta comunidad educativa y se plantean de una manera más explícita en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y en las Programaciones Didácticas de los distintos departamentos.

2.2. VALORES

El sistema educativo tiene entre sus finalidades el proporcionar a los jóvenes una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo y que no puede considerarse



completa y de calidad si no incluye la formación en un conjunto de valores que no siempre se adquieren de una manera espontánea. Algunos de estos valores, englobados en el ámbito de la **educación moral**, se refieren a las actitudes personales ante los problemas básicos de la convivencia. Se trata, en definitiva, de abordar un conjunto de cuestiones que contribuyan a proporcionar una educación integral al alumnado.

➤ **El trabajo**

Se debe fomentar el trabajo bien hecho como fuente de satisfacción personal, de ejercicio de la responsabilidad, al mismo tiempo que como instrumento constructor de la personalidad del individuo. El alumnado debe asumir su trabajo en el estudio como medio personal de formación y de preparación de su futuro.

Relacionado con el trabajo está la orientación educativa y profesional que todo alumno y alumna tiene derecho a recibir a lo largo de toda su formación. Esta orientación debe servir para que el alumnado escoja aquellas salidas profesionales o educativas más acordes con sus intereses y posibilidades. El Centro dará respuesta a este aspecto por medio del Departamento de Orientación, las Tutorías, el profesorado del IES y las materias de Iniciación Profesional, así como a través del Consejo orientador al final de 2º de ESO y de la etapa de Secundaria Obligatoria.

➤ **La perseverancia.**

Relacionado con el trabajo, la perseverancia es un valor a tener en cuenta. Los alumnos se ven obligados a superar toda clase de obstáculos. Pero siendo perseverantes lograrán sus metas finalmente. Este es un valor que el profesorado desde las distintas materias, tutorías y departamento de Orientación se preocupa por inculcar para que los jóvenes aprendan y lo hagan suyo.

➤ **El ocio**

Los adolescentes valoran de forma especial la cultura callejera, entendiendo por tal el conjunto de actividades que genera la reunión de grupos de jóvenes en determinados espacios o locales, las modas, los gustos musicales, etc.

La publicidad agresiva de nuestro tiempo incita al consumo irracional de todo tipo de elementos (ropa, música, vehículos...) y fomenta el referente de prestigio según la capacidad de adquisición; cuando los adolescentes no logran todo lo que desean pueden generarles frustraciones que les lleven a adoptar posiciones marginales y a despreciar todo tipo de valores humanos y culturales que la sociedad les ofrece, incluido el sistema educativo.

Por ello es necesario que la acción educativa vaya dirigida a conseguir que el alumnado sea capaz de utilizar el tiempo de ocio en **actividades constructoras de la personalidad**: la lectura, el cine, el teatro, el deporte, la ecología, la fotografía... son actividades que se fomentarán desde el Centro a través de todos los Departamentos con el fin de educar al alumnado en un empleo responsable y educativo de su tiempo de ocio.



➤ **La afectividad**

En algunos círculos adolescentes la sensibilidad y los sentimientos son considerados como algo vergonzoso en tanto que se consideran expresión de debilidad; en ocasiones, el recrearse en comportamientos groseros o agresivos sirve al adolescente para demostrar ante los demás la propia fortaleza.

La acción educativa debe dirigirse a la ampliación del horizonte afectivo del alumnado con el objetivo de alcanzar al equilibrio emocional en estos tres campos:

- **personal:** fomentando el establecimiento de **relaciones personales** basadas en la comunicación sincera, el **respeto** y la **tolerancia** evitando el binomio rechazo - agresividad tanto en la familia como en el Centro y en el exterior.
- **social:** prestando especial atención a los **problemas sociales** como la marginación, el tercer y cuarto mundo, la injusticia, etc.
- **artístico:** fomentando la valoración de todo tipo de expresiones artísticas (música, cine, literatura, pintura...) como **formas de expresión que transmiten sentimientos**; también se potenciarán la expresión corporal y la expresión verbal como forma de expresión de los sentimientos internos.

Dentro de este aspecto y debido a la edad del alumnado, atención especial llevará el tema de la **sexualidad**; independientemente del conocimiento del sexo como realidad biológica, la acción educativa debe ir encaminada a que el alumnado comprenda la sexualidad como una forma particular de expresión de la afectividad. Desde el Centro y con la colaboración de la familia, se fomentarán análisis y comportamientos que faciliten a los alumnos la asunción de esta responsabilidad, así como los conocimientos que prevengan cualquier riesgo tanto en el presente como en el futuro.

➤ **La responsabilidad**

La responsabilidad debe fundamentarse en el conocimiento del medio social y de sus normas, asumiendo éstas con un comportamiento adecuado a ellas.

El Centro fomentará el sentido de responsabilidad del alumnado exigiendo la asistencia con puntualidad a todas las actividades lectivas, extracurriculares o complementarias y haciéndoles responsables del **cuidado y conservación de todos los espacios donde desarrollen sus actividades** y que, como indican las “Normas de Convivencia”, deberán comportarse de una manera apropiada al lugar donde se encuentren. Esta responsabilidad se fomentará con la participación de la **Junta de Delegados** tanto a la hora de presentar propuestas como a la de tomar decisiones. También, en las horas de Tutoría se trabajarán los “Derechos y deberes de los alumnos” como ejemplo de análisis de comportamiento responsable y solidario en tanto que miembros de una colectividad. Este análisis se trasladará luego a todas las esferas de la vida del alumno: familia, grupo, localidad...



➤ **La tolerancia**

En un entorno social como el nuestro, que aumenta constantemente en la interculturalidad, es preciso educar en el crecimiento personal desde la tolerancia, entendida como el acercamiento al otro, para abordar su verdad, para contrastarla con la nuestra y conseguir a través del diálogo, el encuentro, y la plena inclusión.

Es un valor que se trabaja permanentemente, en el día a día del Centro, dentro y fuera del aula. A lo largo del curso se programan diferentes actividades que pretenden:

1. responsabilizarnos y asumir las circunstancias que nos han hecho ser como somos: cultura, idioma, puntos de vista, orígenes.
2. ir al encuentro de otras identidades, culturas, puntos de vista... y abrirnos a esas posibilidades

➤ **La inclusión**

La inclusión educativa construye una escuela para todos sin ejercer la discriminación, presta atención a los grupos de mayor riesgo como el alumnado con necesidades, pero sin limitarse a él. El instituto debe ser el lugar donde se eduque en la aceptación e inclusión de otras personas diferentes en cuanto a ideas, formas de ser, características físicas, psicológicas, emocionales y sociales, empezando por la aceptación de uno mismo, aceptación que implica respeto, con el fin de conseguir que todo el alumnado pueda tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos.

➤ **El entorno**

Un valor social en alza es la importancia que tiene para el futuro de la humanidad la conservación de los recursos naturales y por lo que se deben fomentar actitudes de respeto y responsabilidad hacia el equilibrio ecológico evitando actitudes de consumo que deterioren el medio ambiente.

Unido al patrimonio natural está el patrimonio histórico artístico de la localidad de Sigüenza como un legado de generaciones pasadas que están permitiendo que la mencionada localidad aspire a convertirse en ciudad patrimonio de la Humanidad. Desde el centro educativo se promueve el conocimiento, el respeto, el cuidado y la conservación del patrimonio histórico-artístico de la localidad de Sigüenza y sus alrededores. En este sentido, el papel de la educación resulta crucial, pues difícilmente podemos valorar algo que no conocemos. Se trata, pues, de que el alumnado tome conciencia, a través del análisis pormenorizado de casos concretos, del valor simbólico y de la importancia social, ambiental y material del patrimonio artístico y cultural, de la complejidad y el mérito del trabajo de los profesionales encargados de su mantenimiento, y de aquellas repercusiones ecosociales que supone su conservación y puesta en valor.

Estas actividades y actitudes implican dos objetivos:

1. **capacitar** a los alumnos para que puedan disfrutar del entorno natural.



2. **renunciar** conscientemente a esparcimientos y actividades agresivas para el entorno.

El primer entorno que el alumnado debe cuidar es el más cercano: las instalaciones comunes del Instituto y de su localidad. Desde el Centro se valorará la limpieza, el orden y el cuidado de las instalaciones de uso común, procurando que los alumnos se responsabilicen de su conservación y mejora.

➤ **La familia**

La integración de los padres de los alumnos en la vida del Centro haciéndoles partícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas debe ser un objetivo prioritario; para ello el Instituto programará cada curso encuentros con los Tutores de los grupos y se intentará no sólo que conozcan todas las actividades que se realizan en el Centro sino que, en la medida de lo posible, puedan participar en ellas; el fin último será lograr que la familia sea un elemento colaborador más en la tarea educativa promovida desde el Centro; y de igual manera, que el Centro sea un elemento colaborador más del proyecto de educación que tienen las familias para sus hijos.

➤ **El respeto**

El respeto es fundamental en cualquier estadio de la vida y comienza por ser un acto intrapersonal. El respeto a uno mismo es esencial para poder establecer relaciones satisfactorias en todos los ámbitos de la vida como el familiar, el laboral, el deportivo y el educativo. No en vano se escucha muy a menudo la frase: respetarse a uno mismo para que los demás te respeten.

Respetar implica, entre otras cosas, no querer dañar la integridad y la sensibilidad de la otra persona, algo que podría traducirse como empatía: ese acto de reconocer y ser capaz de ponerse en el lugar del otro. Y eso solo puede nacer desde el respeto.

El respeto en la educación también se extiende desde las dimensiones emocionales de la enseñanza, de modo que el docente debería ser capaz de ganarse ese respeto y no imponerlo, de fomentar la creatividad y estimular la curiosidad del alumnado, de mostrar la importancia de la gratitud con actos sinceros cada día, en fin, darles las herramientas para la vida y educarlos en valores.

• **El compañerismo.**

Si un valor escolar es importante, ese es el compañerismo. Es clave que las/os alumnas/os se puedan apoyar las/os unas/os en las/os otras/os, aprendan a trabajar en equipo y consigan cooperar de forma que pongan en valor sus talentos y habilidades como individuos y como grupo.

2.3. TIPO DE PERSONA QUE QUEREMOS FORMAR

- ✓ **Una persona que disfruta con lo que le brinda la vida**, siempre dispuesta a mejorar, pero dando gracias por lo que son y lo que tienen. Una persona que vive el presente



como una oportunidad de futuro y a cada día le saca todo el partido posible para ser feliz.

- ✓ **Una persona equilibrada que sabe estar en el mundo**, que sabe desarrollar todas las capacidades que ha recibido en el aspecto intelectual, afectivo, social, físico y moral, sacando lo mejor de sí misma.
- ✓ **Una persona que se conozca y se acepte a sí misma sin complejos**. Conocer sus cualidades y defectos, teniendo una idea ajustada de sus posibilidades. Esta persona se mostrará a los demás tal como es y no tendrá envidias ni complejos. Aceptará también su realidad social y familiar.
- ✓ **Una persona que respeta todo lo que hay en el entorno natural y cultural**. Una persona que valore el mundo natural y patrimonial y que desarrolle una sensibilidad para cuidar lo que nos han legado generaciones del pasado y sepa transmitirlo a las futuras generaciones.
- ✓ **Una persona que respete a los demás**. Su vida la debe presidir un principio básico: “NO QUIERAS PARA LOS DEMÁS LO QUE NO QUIERES PARA TI”
- ✓ **Una persona honesta, que busca siempre la verdad**, siempre con la posibilidad de aprender más porque sabe que ella no tiene toda la verdad y que no lo sabe todo porque es limitada.
- ✓ **Una persona que no culpa a los demás de lo que a ella le sucede**, por lo mismo no está obsesionada por lo que los demás puedan decir o hacer. No difama ni crea discordia; escucha opiniones y busca consejo.
- ✓ **Una persona que no teme la palabra “fracaso”**. Sabe que el mayor fracaso es no hacer algo por miedo al fracaso. Sabe salir porque puede superar un fracaso sin desesperarse. Hay que tomar el fracaso como una oportunidad para empezar otra vez con más inteligencia.
- ✓ **Persona que tiene sentido del humor, incluso para reírse de sí misma**. Reírse de uno mismo significa aceptarse con sus virtudes y defectos hasta el punto de permitirse bromear con ellos y no solo es la clave para mantener un clima divertido y agradable, sino que nos fortalece, haciéndose menos sensible a las opiniones o críticas de los demás.
- ✓ **Persona que valora más el ser que el tener y valoran a las personas por ellas mismas y no por lo que tienen**. Sabe lo que tiene verdadero valor y que nunca se pierde, y lo que es material y depende de muchas circunstancias por lo que se puede perder con facilidad.

3. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO

Como ya se señaló al principio, las enseñanzas que se imparten son los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, dos modalidades de Bachillerato: “Humanidades y Ciencias Sociales” y “Ciencias y Tecnología”, el Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática y Comunicaciones y el Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y



Redes.

Se ofertan las optativas marcadas por la legislación vigente, organizadas en algún caso en bloque, dependiendo del cupo de profesorado asignado al centro, cuestión que también nos obliga a no poder ofertar todas las materias optativas al no tener un número mínimo de alumnado matriculado en las mismas.

Hay consenso al considerar que el alumnado no debería elegir las materias optativas guiado sólo por criterios "extra académicos", sino que debería elegir las para reforzar o profundizar en las capacidades a las que se refieren los objetivos generales de las etapas. Por esta razón, el profesorado, las personas responsables de las jefaturas de los departamentos didácticos, junto con el departamento de Orientación y los tutores/as, deben realizar una intensa tarea de explicación y concienciación para que el alumnado entienda el sentido de las materias optativas como una oportunidad de reforzar o ampliar conocimientos que necesita para sus estudios posteriores.

3.1. CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE ESO

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO		1º	2º	3º	total horas
PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h
	Física y Química		3	3	6h
	Religión	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2		2h



OPTATIVAS (una a elegir en cada curso con un total de 6h de cómputo de los tres cursos)	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y consumo responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclore			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
Las optativas se pueden ofertar como trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.					
Tutoría		1h	1h	1h	3h

MATERIAS DEL CUARTO CURSO		
PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Castellana y Literatura	4h
	Matemáticas A o B	4h
	Lengua Extranjera	4h
	Geografía e Historia	3h
	Educación Física	2h
	Religión	1h
MATERIAS DE OPCIÓN (tres a elegir)	Biología y Geología	3h
	Física y Química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y Emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Segunda Lengua Extranjera	3h



OPTATIVAS (una a elegir)	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Tecnología Robótica	2h
	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2h
Tutoría		1h

3.2. CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

El Bachillerato está estructurado en dos cursos y aunque sea una etapa educativa post-obligatoria no constituye un tramo educativo aislado. Ello requiere que esté bien conectado con la Educación Secundaria Obligatoria y esta conexión ha de reflejarse en los currículos y en la articulación de los itinerarios educativos que comienzan con las materias optativas al final de Secundaria y que prosiguen en los itinerarios de las modalidades y de las materias optativas en el Bachillerato.

Asimismo, a través de sus modalidades el Bachillerato ha de ligarse estrechamente con los estudios posteriores. Las materias y contenidos del Bachillerato deben establecerse como progresión hacia enseñanzas superiores, universitarias o profesionales. La dificultad y diversificación debe graduarse del primer curso al segundo. El primer curso es más general y básico y debe estar bien articulado con el segundo ciclo de ESO. El segundo curso, además de más especializado y diversificado, presenta un nivel más alto de exigencia. Los dos años de Bachillerato son, por tanto, dos cursos de naturaleza diferente.

1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología				
Materias comunes		- Educación Física	2h	12h
		- Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura I	4h	
		- Lengua Extranjera I	3h	
		- Religión	2h	2h
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Matemáticas I	4h	4h
	Dos a elegir	- Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico I - Física y Química - Tecnología e Ingeniería I	4h 4h 4h 4h	8h
Optativas	Una a elegir	- 2ª Lengua Extranjera I - Anatomía Aplicada - Desarrollo Digital - Psicología. - Unión Europea - Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 1º de Bachillerato.	4h 4h 4h 4h 4h	4h
			4h	



2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología					
Materias comunes			- Historia de España	3h	14h
			- Historia de la Filosofía	3h	
			- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
			- Lengua Extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria Una a elegir		- Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4h 4h	4h
	Dos a elegir		- Biología - Dibujo Técnico II - Física - Geología y Ciencias Ambientales - Química - Tecnología e Ingeniería II	4h 4h 4h 4h 4h 4h	8h
Optativas	Una a elegir		- 2ª Lengua Extranjera II - Fundamentos de Administración y Gestión. - Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales. - Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático. - Investigación y Desarrollo Científico. - Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 2º de Bachillerato.	4h 4h 4h 4h 4h 4h	4h

1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales					
Materias comunes			- Educación Física	2h	12h
			- Filosofía	3h	
			- Lengua Castellana y Literatura I	4h	
			- Lengua Extranjera I	3h	
			- Religión	2h	2h
Materias específicas de modalidad	Obligatoria Una a elegir		- Latín I - Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales I	4h 4h	4h
	Dos a elegir		- Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal - La materia específica de modalidad obligatoria no cursada	4h 4h 4h 4h 4h	8h
Optativas	Una a elegir		- 2ª Lengua Extranjera I - Anatomía Aplicada - Desarrollo Digital - Psicología. - Unión Europea - Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 1º de Bachillerato.	4h 4h 4h 4h 4h 4h	4h



2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales				
Materias comunes		- Historia de España.	3h	14h
		- Historia de la Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		- Lengua Extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria Una a elegir	- Latín II - Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II	4h 4h	4h
	Dos a elegir	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - La materia obligatoria no cursada	4h 4h 4h 4h 4h	8h
Optativas	Una a elegir	- 2ª Lengua Extranjera II - Fundamentos de Administración y Gestión. - Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales. - Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático. - Investigación y Desarrollo Científico. - Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 2º de Bachillerato.	4h 4h 4h 4h 4h 4h	4h

3.3. CURRÍCULOS DE LA ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La competencia general consiste en realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, así como de equipos eléctrico y electrónico, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana.

Ciclo Formativo de Grado Básico en Informática y Comunicaciones

Los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo de grado básico son:

PRIMER CURSO

- Equipos eléctricos y electrónicos.
- Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.
- Ciencias aplicadas I.
- Comunicación y sociedad I.

SEGUNDO CURSO

- Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.
- Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.
- Ciencias aplicadas II.
- Comunicación y sociedad II.
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.
- Formación en centros de trabajo.



Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes

Los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo de grado medio son:

PRIMER CURSO

- Montaje y mantenimiento de equipos.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Redes locales.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Inglés Técnico para los ciclos de grado medio de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.

SEGUNDO CURSO

- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos en red.
- Seguridad informática.
- Servicios en red.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en Centros de Trabajo.

4. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DE LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES, DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO ESCOLAR, ASÍ COMO DE LA CULTURA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraerlas máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Debe ocupar, por tanto, un lugar relevante, en la relación de principios de la educación la transmisión de aquellos valores recogidos en la Declaración de Derechos Humanos y en nuestra Constitución, de manera que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad entre los pueblos, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

La convivencia escolar democrática y el respeto a las diferencias individuales, promoviendo la solidaridad y evitando la discriminación son principios básicos de la normativa educativa actual y se han ido configurando como uno de los grandes objetivos educativos de nuestro sistema escolar para lograr la necesaria cohesión social. Este fin, impregna desde la normativa general educativa de España, hasta la normativa educativa de cada Comunidad Autónoma y de cada centro educativo concreto, especialmente las encaminadas a la prevención del acoso escolar en todas sus vertientes.



Uno de los objetivos de nuestro centro es educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable desde valores como la justicia, la tolerancia, el respeto, la solidaridad... y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc. Por todo ello es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones. En nuestro Proyecto Educativo de Centro, y tras la entrada en vigor de la LOMLOE, apostamos por seguir los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/30. Uno de estos objetivos queda reflejado en su apartado k) del artículo 1 establece que los centros educativos deben " educar para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella."

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia. Dentro del Plan de Convivencia del centro, se incluyen diferentes tipos de actuaciones: de sensibilización, de participación, para fomentar un buen clima de convivencia, de formación, de actuación ante conflictos, etc.

5. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

La Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, regula la elaboración del plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

El Plan Digital del centro (PDC), recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Martín Vázquez de Arce. Es el documento donde se planifica el desarrollo del centro educativo para hacerlo digitalmente competente. El plan se basa en el análisis del contexto educativo y en las necesidades del centro.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro en relación al uso de la tecnología.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.

El plan digital del centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.



El Plan Digital de Centro contendrá los siguientes elementos:

- Diagnóstico del centro: elaborado con la herramienta SELFIE donde se realizará un análisis sobre:
 - Situación del centro respecto a cómo se utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo, basado en tres dimensiones: organizativa (liderazgo y gobernanza, desarrollo profesional docente y redes de apoyo y colaboración), tecnológica (infraestructura y equipamiento) y pedagógica (enseñanza y aprendizaje, evaluación y contenidos y currículo).
 - De la competencia digital de docentes, alumnado y familias.
- Objetivos: se establecen en base a los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha y teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del centro y de la Competencia Digital de docentes, alumnado y familias.
- Plan de actuación: contiene las acciones necesarias para alcanzar los objetivos que el centro se ha propuesto.
- Evaluación: son los instrumentos y criterios para evaluar el Plan Digital del centro.

El responsable de formación será la persona encargada de impulsar la realización del Plan Digital del centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones.

El Plan de actuación consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar de acuerdo con los siguientes ámbitos y objetivos generales:

ÁMBITOS	OBJETIVOS GENERALES POR ÁMBITO
Espacios de aprendizaje virtuales	Utilizar espacios de aprendizaje virtuales
Espacios de aprendizaje físicos	Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales
Herramientas de gestión	Promover uso de herramientas de gestión garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD
Difusión e intercambio de experiencias y prácticas	Difundir experiencias y prácticas educativas en el centro (web del centro, redes sociales, blogs, etc.) Facilitar participación y colaboración profesorado en el intercambio
Competencia Digital del docente	Impulsar la mejora competencia digital del profesorado
Competencia Digital del alumnado	Garantizar desarrollo competencia digital establecido en la LOMLOE



Uso responsable	Promover uso responsable dispositivos tecnológicos
Brecha digital y gestión de dispositivos	Conocer la cantidad de tecnologías digitales Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet Regular el uso de dispositivos por parte del alumnado
Proyectos de innovación e investigación	Estimular a participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales
Metodología	Impulsar el uso de metodologías activas Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías apoyadas en la tecnología, inclusivas y eficaces para todo el alumnado
Recursos didácticos digitales	Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos
Evaluación	Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación

La situación sobre la valoración de la competencia digital del centro y de autopercepción de la competencia digital docente se lleva a cabo a través de diferentes cuestionarios que se realizan a principio de curso. Estos cuestionarios contienen preguntas que permiten y analizan diferentes ámbitos, así como observar el nivel de la competencia digital docente en varias áreas. Los resultados de estos cuestionarios se miden en estas áreas o ámbitos, incluyéndose 12 diferentes, resaltando las fortalezas, así como aquellos puntos con margen de mejora, y en los que más se debería hacer énfasis.

A través de este diagnóstico proporcionado automáticamente por la plataforma EducamosCLM en función de las respuestas al cuestionario y el contexto del centro, se establecerán las líneas de actuación para el centro.

6. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La respuesta a la diversidad del alumnado se enmarca en el modelo de escuela inclusiva. Para comprender las implicaciones que este modelo conlleva resulta necesario profundizar en el concepto de inclusión, los objetivos y actuaciones que quedan implícitas, como referentes pedagógicos prescriptivos.

El movimiento de la escuela inclusiva surge a partir de la Conferencia Mundial de Educación para Todos (Jomtien-Tailandia, 1990).



Booth y Ainscow en 2002 presentan su “Indexforinclusion. Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva” marcando las pautas generales para el progresivo diseño y configuración de centros y sociedades inclusivas.

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que el profesorado y el estudiantado se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje. (UNESCO, 2005, p. 15.)

Para la OCDE (2007, p. 1) la inclusión educativa es una de las dos dimensiones específicas de la **equidad** en la educación, siendo ésta el constructo más amplio y abarcador: la equidad educativa es, en primer lugar, una cuestión de justicia, lo que implica garantizar que las circunstancias personales y sociales (género, nivel socioeconómico, procedencia, etc.), no deben ser un obstáculo para el logro educativo. Por otro lado, es una cuestión de inclusión, lo que supone asegurar un estándar mínimo básico de educación para todos. Ambos aspectos están interrelacionados en la medida en que se considera que es la lucha contra el fracaso escolar lo que puede ayudar a superar las consecuencias de la privación social, que con frecuencia son, precisamente, la causa de dicha situación, un análisis que también comparte la UNESCO: La falta de acción contra las desigualdades estructurales y las relaciones de poder desiguales vinculadas a los ingresos económicos, el sexo, la pertenencia étnica, la discapacidad, el idioma y otros factores de desventaja, está obstaculizando los progresos hacia la Educación para Todos e impulsando procesos de exclusión social más generales. (UNESCO, 2010, p.24).

Ainscow et al. (2006) explicitan los aspectos esenciales de este enfoque y se refieren a la inclusión educativa como un proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso.

La inclusión educativa no se centra en los alumnos con algún tipo de dificultad o discapacidad, sino que pretende responder a la diversidad de todo el alumnado. Con el término “barreras para la presencia, el aprendizaje, la participación y la promoción” no debemos centrarnos únicamente en las necesidades del alumno concreto o la alumna concreta, sino que hemos de tener en cuenta los contextos sociales y escolares, y las barreras que estos contextos imponen a ciertos alumnos o alumnas “diferentes”.



Cuanto más inclusiva es la escuela y menos barreras tiene para que todo el alumnado pueda participar y aprender, menos tendremos que hablar de las NEAE de ciertos alumnos o alumnas ya que éstas quedarán incluidas en el P.E. del centro y en su propia política y cultura.

Para seguir ahondando en el concepto e implicaciones del modelo de inclusión educativa, sirvan como notas definitorias, las siguientes:

- La inclusión es un principio educativo general vinculado al reconocimiento y valoración de la diversidad humana que, como tal, abarca al conjunto de elementos de un sistema educativo y debe verse como un proceso.

- La inclusión no es un hecho puntual o un nivel que se puede dar por conseguido en un momento determinado. Es un proceso implicado con la tarea de implementar y sostener mejoras e innovaciones y los cambios necesarios en todos los sistemas educativos para mejorar su equidad respondiendo más positivamente a la diversidad del alumnado, tanto en la escuela como en la comunidad.

- Tiene la bondad de permitir “evaluar” el estado de la cuestión y determinar dónde deben focalizarse los esfuerzos de reforma, mejora e innovación que precisan tanto los sistemas, como los centros escolares y los profesores y profesoras en sus respectivas aulas.

- La inclusión busca maximizar la presencia, la participación y el aprendizaje y el rendimiento de todos los estudiantes:

- El término presencia hace referencia al lugar donde son escolarizados y educados los estudiantes. La inclusión educativa se entiende muchas veces de forma restrictiva solo como un asunto de localización, de tipo de centros o de aulas. Pero si bien esta es una condición necesaria, claramente no es suficiente. Para poder hablar de inclusión, es imprescindible hablar también de participación y de aprendizaje.
- El término participación se refiere a la calidad de sus experiencias mientras se encuentran en la escuela y la preocupación por su bienestar personal y social. Pero la idea de participación también hace referencia a la participación activa de todos los alumnos en la vida de la escuela, lo que implica ser reconocidos, valorados y aceptados como miembros de la comunidad, considerando a todos ellos necesarios para la misma.
- Por último, el aprendizaje y el rendimiento hacen mención a la función de asegurar “el conocimiento” que la educación escolar debe garantizar a todo el alumnado, en los términos de las “competencias básicas e imprescindibles” para su futura inclusión social y laboral. Todo ello implica asumir que la finalidad última de la acción educativa que se lleva a cabo con cada alumno y alumna está contribuyendo a garantizar su calidad de vida actual y futura.

- Un aspecto central de este proceso es el de analizar lo que Ainscow et al. (2006) reconocen como barreras y facilitadores o recursos para la inclusión, con la finalidad última de emprender procesos de mejora encaminados a remover las barreras detectadas.

El concepto de barreras y facilitadores es nuclear pues, son las barreras las que impiden el ejercicio efectivo del derecho a una educación inclusiva. Genéricamente, debemos entender como barreras y facilitadores, aquellas creencias y actitudes que los actores en el escenario



educativo tienen respecto a este proceso (las que se reflejan en su perspectiva hacia cómo hacer frente a la diversidad del alumnado) y que se concretan y se encarnan en las culturas, las políticas y las prácticas escolares que individual y colectivamente tienen y aplican. Son estas barreras las que, al interactuar con las condiciones personales, sociales o culturales de determinados alumnos y alumnas o grupos de alumnado, generan bien sea discriminación, exclusión, marginación o fracaso escolar, bien sea presencia, rendimiento escolar o participación. Pero para detectar dónde se encuentran estas barreras y facilitadores debemos huir de impresiones u opiniones no fundamentadas. Es imprescindible recoger evidencias que permitan identificar dónde se encuentran unas y otras en los diferentes elementos que conforman la vida de una escuela, esto es, en las culturas, las políticas y las prácticas de aula. A este respecto, puede decirse que

- Con cultura escolar, nos referimos a los valores y a las creencias compartidas, o no, por parte de la comunidad educativa de manera más o menos explícita (por ejemplo, sobre la valoración de la diversidad del alumnado, la importancia del sentido de comunidad, la relación entre equidad y calidad, el papel de las familias, la forma de entender la evaluación, el aprecio por la colaboración entre docentes o, entre otros muchos aspectos, cómo desarrollar las competencias básicas del currículo).
 - Con políticas de los centros educativos pensamos, por ejemplo, en sus grandes decisiones de organización y funcionamiento interno, por lo tanto, en sus políticas de escolarización, en sus formas de organización del currículo (materias optativas, establecimiento de grupos homogéneos o heterogéneos), en su forma de organizar los apoyos o de promover la convivencia, en las formas de incentivar la colaboración entre el profesorado para hacer frente a las complejas demandas a las que se enfrentan o las relativas a la participación de otros agentes, como la familia o los propios alumnos y alumnas en la escuela.
 - Por último, las prácticas es lo que ocurre en el aula (el espacio final donde se concreta y desarrolla el proceso de enseñanza y de aprendizaje) y donde las decisiones pedagógicas del profesorado para trabajar en cada una de sus sesiones (antes, durante y después de abordar cada contenido y actividad vinculada al logro de determinadas competencias) encarnan, o no, determinados valores y principios inclusivos.
- La inclusión es una aspiración que abarca a la diversidad de estudiantes que aprenden, esto es a todo el alumnado. Pero al mismo tiempo, la inclusión por un principio básico de justicia distributiva pone un énfasis particular en aquellos grupos de alumnos que podrían estar en riesgo de marginación, exclusión, o fracaso escolar. Esto supone asumir la responsabilidad moral de asegurarse de que aquellos que se encuentren en mayor riesgo o en condiciones de mayor vulnerabilidad (debidas a ingresos económicos, sexo, pertenencia étnica, discapacidad, idioma u otros factores de desventaja), estén en nuestro foco de atención (al igual que el resto de alumnado), para que, siempre que sea necesario, se adopten medidas que permitan asegurar su presencia, participación, aprendizaje y promoción.

El modelo educativo de Castilla La Mancha prioriza los principios de equidad y de inclusión. Así pues, apostamos por un modelo de educación inclusiva que defienda una educación eficaz



para todos y todas sean cuales sean sus características personales, sociales, culturales. No basta con que los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo estén integrados en las escuelas ordinarias, sino que deben participar plenamente en la vida escolar y social de la misma.

El modelo educativo que genera esta concepción es un modelo curricular que se adapta al alumno o alumna y no al contrario. Desde aquí, la concepción educativa se sustenta sobre principios de heterogeneidad: la respuesta educativa ha de ser diversificada y ajustada a las características de cada alumno o alumna. Partimos del principio de la personalización de la enseñanza y de la inclusión de todo el alumnado en un contexto educativo común.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, recoge los planteamientos y tesis señalados y regula la inclusión como el modelo de enseñanza y aprendizaje que debe imperar en esta comunidad autónoma.

En su artículo 2 presenta el concepto en los siguientes términos: Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

En el artículo 3 establece los principios que deben guiar todas las actuaciones educativas destacando que la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.



9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares

En el Capítulo II presenta las medidas de inclusión educativa identificándolas como los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa. La adopción de medidas de inclusión educativa cuando se identifiquen barreras para la presencia, el aprendizaje, la promoción y la participación seguirán el orden señalado en el continuo, siendo necesario agotar las medidas de centro, aula e individualizadas antes de proponer la adopción de medidas extraordinarias.

El Capítulo III está centrado en la identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión. Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Nuestra comunidad autónoma adopta los planteamientos formulados por Booth y Ainscow hace más de 20 años y hace suyos los términos inclusión, barreras para la presencia, el aprendizaje, la participación y la promoción y el término potencialidad como aspectos



esenciales para ofrecer las medidas de inclusión educativa que cada alumno o alumna precise a lo largo de su escolaridad.

En el momento en que se redacta este apartado del Proyecto Educativo (febrero, 2024) se abre un plazo de propuestas para la **elaboración del Plan estratégico de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

El Plan Estratégico de Educación Inclusiva se convierte en una herramienta estratégica que contempla las acciones y medidas para la inclusión educativa, reflejando un compromiso firme basado en un enfoque de derechos de la ciudadanía castellanomanchega.

El Plan Estratégico de Educación Inclusiva se abordará en base a cuatro objetivos básicos, destacando:

- 1.- Potenciar en el sistema educativo de Castilla-La Mancha la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas en todos los ámbitos, desde la Administración educativa hasta el aula.
- 3.- Implementar acciones que garanticen una educación como la base de la igualdad, creando un marco educativo de respeto e inclusivo y la calidad entendida como el mayor grado de exigencia.

El IES “Martín Vázquez de Arce” asume la línea pedagógica explicitada, así como la regulación normativa de nuestra comunidad autónoma y se compromete a desarrollar un modelo progresivamente más inclusivo mediante la generación de culturas, políticas y prácticas inclusivas en los ámbitos de centro, aula y alumnado concreto. Será el equipo directivo quien lidere el cambio comprometido contando siempre con el asesoramiento de los distintos perfiles que configuran el departamento de orientación y asegurando la implicación activa de todo el profesorado y otros miembros de la comunidad educativa.

Para favorecer la revolución pedagógico-didáctica que nuestro IES precisa, contamos con el Índice de Inclusión, como guía que nos permita evaluar y mejorar la educación inclusiva propia de nuestro centro.

Booth, T. & Ainscow. M. (2002). Index for inclusión. Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Disponible en

https://formacion.intef.es/tutorizados_2013_2019/pluginfile.php/42200/mod_imscp/content/2/el_index_for_inclusion_gua_para_la_evaluacin_y_mejora_de_la_educacin_inclusiva.html

7. ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha identifica la acción tutorial como uno de los diez ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional. Si bien todos los ámbitos de actuación se vinculan o parten del desarrollo de la acción tutorial, en este apartado daremos cuenta también del ámbito de actuación denominado “Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional” por la estrecha interdependencia que guardan ambos



ámbitos de actuación y por ser la acción tutorial en sentido amplio el medio de abordaje de la orientación para la toma de decisiones vocacionales.

El artículo 4.2. del Decreto 92/2022 establece que “El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Departamento de Orientación se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro”.

El artículo 5 está centrado en el desarrollo de la acción tutorial en los siguientes términos:

1.-Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.



m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

2. En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.

b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.

c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

e) La Consejería de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

El Artículo 10 del Decreto 92/2022 desarrolla el ámbito de actuación “Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional”.

1. Los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos incorporarán en los distintos documentos programáticos del centro la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.

2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.

b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico-profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.

c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.

d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.



- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.
- f) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

El artículo 16 presenta la estructura de la orientación en el centro educativo en los siguientes términos:

1. La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la Administración Educativa determine.
2. El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

En el artículo 17 se presenta la tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional en el centro educativo y se asevera:

1. La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.
2. La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
3. Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:
 - a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
 - b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
 - c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
 - d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.



- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería

El artículo 18 se centra en el Departamento de Orientación como estructura de asesoramiento y apoyo en el centro educativo.

2. El Departamento de Orientación como órgano de coordinación docente de los centros públicos será la estructura educativa de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Enseñanza Secundaria.

4. Los Departamentos de Orientación estarán formados por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo y la jefatura de departamento y en los casos que sea preciso, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad.

5. A su vez, en base a la autonomía pedagógica del centro, el Equipo Directivo podrá incorporar al Departamento de Orientación al profesorado de ámbito y/o al profesorado que desarrolle los programas que favorezcan el éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

6. En caso de ser necesarios para ajustar la respuesta educativa del alumnado, formarán parte de los Departamentos de Orientación y desarrollarán las actuaciones previstas por la administración educativa, los siguientes profesionales no docentes: Educadores Sociales, Auxiliares Técnicos Educativos, Técnicos Intérpretes en Lengua de Signos, Fisioterapeutas, personal de enfermería y los profesionales que pudiera determinar la Consejería para las zonas o ámbitos geográficos que la administración determine.

El artículo 19 desarrolla las funciones del conjunto de profesionales que conforman los Departamentos de Orientación.

1. El conjunto de profesionales que conforman los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios,



asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

2. Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Departamentos de Orientación las siguientes:

a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) El Educador o Educadora Social desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

e) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos



relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

f) La o el Fisioterapeuta Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

g) El profesional de Enfermería intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

h) Los Técnicos de Interpretación en Lengua de Signos Española son los profesionales encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

3. Los Departamentos de Orientación elaborarán anualmente una programación del Departamento de Orientación que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo o Departamento.

El Capítulo IV se enfoca a la valoración del impacto de la orientación académica, educativa y profesional en la educación equitativa, inclusiva y de calidad en Castilla-La Mancha

Así, el artículo 24 identifica el sistema de indicadores para la evaluación de la calidad de la orientación académica, educativa y profesional.

1. Se consideran factores de calidad a incluir en el desarrollo de la orientación académica, educativa y profesional en las distintas etapas educativas:

a) La orientación y la acción tutorial en el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, con especial atención a la igualdad de género en la etapa de Educación Primaria.

b) En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporándose la perspectiva de género y teniendo en cuenta la personalización de los procesos para atender las diferencias individuales.

c) La tutoría y la orientación académica, educativa y profesional tendrán una especial consideración, en los ciclos formativos de grado básico.

d) En la etapa de Bachillerato, se prestará especial atención a la orientación académica, educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género; y la atención del alumnado que precisa medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.

e) Para la etapa de Formación Profesional, se desarrollará un sistema de orientación académica y profesional ajustado y eficaz, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los procedimientos de actuación y trabajo que seguirán los tutores/as serán:



- Controlar la asistencia a clase del alumnado de su grupo, solicitando los justificantes oportunos e informar periódicamente a las familias o tutores/as legales, en colaboración con la jefatura de estudios. Además, se asegurará semanalmente de que el profesorado de su grupo registre las ausencias del alumnado en la plataforma EducamosCLM y realizará la justificación de las mismas, cuando corresponda.

La comunicación a las familias y Jefatura de estudios será mensual cuando no se den las circunstancias que apunten a riesgo de absentismo y, quincenal cuando el alumnado falte con insistencia y sí apunte a riesgo de absentismo.

Cuando sí nos encontremos en una situación que apunte a riesgo de absentismo será el orientador del IES quien, bajo la coordinación de Jefatura de estudios y junto al responsable de la tutoría, cumplimentará la correspondiente historia de absentismo.

- Informar por escrito a las familias, al menos tres veces a lo largo del curso y cuando las circunstancias así lo aconsejen, sobre el aprovechamiento académico y la marcha del proceso educativo de sus hijos/as.
- Coordinar la elaboración de los informes necesarios para orientar a las familias y al alumnado según establece la normativa sobre evaluación, promoción y titulación.
- Convocar a las familias a las reuniones que establece la normativa sobre evaluación. Se garantizará que cada familia sea convocada a una entrevista individual, al menos durante el curso escolar y, recomendablemente de forma presencial (si las circunstancias laborales y/o personales de la familia no lo permiten, se podrá facilitar la reunión por vía telefónica o telemática a través de la plataforma EducamosCLM).

8. PLAN DE CONVIVENCIA

Podemos definir el plan de igualdad y convivencia como el documento que recoge los objetivos y líneas generales de actuación que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro, en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

El Plan de Igualdad y Convivencia va a tener los siguientes objetivos:

- Promoción de la coeducación.
- Respeto a la diversidad sexual, de género y familiar.
- Convivencia, prevención de los conflictos.
- Gestión y la resolución pacífica de los conflictos que se produzcan.

Se prestará especial atención por su gravedad a los conflictos relacionados con la violencia de género, defendiendo en todo momento la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, y atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.



DIAGNÓSTICO SOBRE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Se observa por parte de la mayoría del alumnado un buen clima de convivencia. No obstante, en algunas ocasiones hay problemas de convivencia entre algunos alumnos, que una vez observados, se busca una solución y se toman todas las medidas oportunas. Por esa razón, se trabaja en tutoría, tanto las normas de convivencia del centro y de clase, como las sanciones que el alumnado puede recibir, si no cumple alguna de ellas.

Con respecto al tema de igualdad, se recuerda, sobre todo al alumnado de género masculino que deben respetar a las mujeres y que tienen los mismos derechos que ellos, ya que, en ocasiones, se observan faltas de respeto y comentarios de tipo machista en clases de diferentes niveles. Por esta razón, desde el departamento de orientación, se organizan charlas con temática de igualdad para intentar reducir al máximo los comentarios ofensivos hacia las mujeres.

SITUACION ACTUAL SOBRE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El alumnado del centro es muy diverso, procediendo de Sigüenza y de otras poblaciones cercanas. Hay un gran número de alumnos de origen extranjero y en muchos casos con desconocimiento total o parcial del español. A pesar de lo anterior, en los últimos años no han aparecido problemas graves de racismo o xenofobia.

Los problemas de convivencia más graves son escasos y suelen cometerse por un número muy reducido de alumnos. Estos problemas se dan en mayor medida en los cursos bajos de la ESO, los Ciclos Formativos de Grado Básico y en los grupos de Diversificación y suelen mejorar tras aplicar las medidas recogidas en las NOCF y tratar el problema con las familias.

Se observa que los problemas más frecuentes se presentan en el alumnado de 1º y 2º de ESO, relacionados con la puntualidad y la disciplina dentro de clase. Estos problemas son atajados con el alumnado mediante las tutorías, en colaboración con la orientadora y el equipo directivo y suelen mejorar a lo largo del curso.

Es de destacar también que en los últimos años han aparecido algunos problemas de convivencia entre el alumnado por el mal uso de las redes sociales fuera del centro, lo que ha repercutido en su comportamiento en las aulas y que ha tenido que ser tratado también en las tutorías y con las familias.

En cuanto a los problemas de acoso escolar son muy escasos y se han tratado lo antes posible, consiguiendo que no pasaran de casos leves.

Con respecto a los problemas de machismo observados en el centro, cabe destacar comentarios machistas de alumnos de género masculino hacia sus compañeras de género femenino. Estos problemas son atajados de forma inmediata, cuando el profesor les llama la atención. Por consiguiente, no existen en el centro problemas de violencia de género de carácter grave.



ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES REALIZADAS EN EL CENTRO QUE FOMENTAN LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.

El centro lleva a cabo diversas actividades para aprender hábitos y técnicas de estudio, así como la sistematización y difusión de procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa, prevención y control de absentismo escolar y aplicación de protocolos de acoso establecidos por la ley. La mayoría de estas actividades están organizadas por el departamento de orientación en colaboración con los tutores.

Durante el curso 2022-2023 se desarrolló también un Plan para la Igualdad, que se ha continuado y actualizado durante el curso 2023-2024, con la finalidad de sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa en materia de igualdad y prevención de violencia de género. También se está desarrollado el programa de alumno ayudante.

Además, contamos con el aula de reflexión para mejorar la convivencia y la práctica docente, donde se puede derivar al alumnado por no cumplir las normas de convivencia y en la que además de las tareas encomendadas por los profesores, debe realizar una reflexión sobre su comportamiento, las faltas que ha cometido y propósitos para mejorar.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Los principios generales en los que se basa en el Plan de Igualdad y Convivencia del Centro son los siguientes:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.



De acuerdo con lo anterior, los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia de Centro serán los siguientes:

a) Relacionados con el clima de convivencia.

- Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa para desarrollar un clima de respeto en las aulas y en los lugares de convivencia dentro del centro escolar para prevenir las conductas violentas.
- Elaborar y divulgar materiales, planes y protocolos para mejorar la convivencia en el centro.
- Desarrollar acciones para mejorar el clima de convivencia.
- Mejorar la comunicación entre iguales, prevenir conductas violentas, dinamizar la junta de delegados, elaboración democrática de normas de convivencia, optimizar el proceso de manera que sea de mayor calidad.

b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad y el respeto a la diversidad.

- Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación (entendida esta última como un método educativo que parte del principio de igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo), en la diversidad y educación afectivo-sexual y en la interculturalidad.
- Elaborar y divulgar materiales coeducativos, planes y protocolos para facilitar la labor del profesorado en la construcción de la igualdad, interculturalidad y respeto a la diversidad en todos los ámbitos docentes.
- Sensibilizar y desarrollar acciones para la prevención de la violencia de género y la violencia de origen sexista, la xenofobia y la identidad de género.
- Visibilizar el saber de las mujeres y las experiencias coeducativas en los centros educativos.

c) Relacionados con el aprendizaje emocional.

- Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en el aprendizaje emocional.
- Elaborar y divulgar materiales relacionados con el aprendizaje emocional.
- Desarrollar acciones para mejora el aprendizaje emocional.

Los objetivos anteriores serán trabajados mediante las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar la resolución pacífica de conflictos para prevenir las conductas violentas.
- Desarrollar conductas responsables en Internet y prevenir el ciberbullying.
- Dar a conocer las normas de convivencia y actuaciones llevadas a cabo en el centro.
- Informar de la existencia de protocolos de acoso escolar a toda la comunidad educativa.
- Desarrollar la conciencia de igualdad de género para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Sensibilizar al alumnado para prevenir la violencia de género, la xenofobia y la violencia contra el colectivo LGTBIQ+
- Concienciar al alumno en el respeto a la diversidad.
- Informar de la existencia de protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.



- Trabajar con el alumnado en la identificación de las emociones propias y las de los demás.
- Ayudar a gestionar las emociones.
- Promover la asertividad y la empatía entre los alumnos.
- Dar a conocer actuaciones llevadas a cabo en el centro.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro se llevará a cabo anualmente en tres fases:

- Evaluación inicial: se lleva a cabo en el primer trimestre partiendo del análisis de la situación del centro.
- La evaluación procesual: se lleva a cabo al final del segundo trimestre y recoge la evolución observada al aplicar las distintas actuaciones.
- Evaluación final: en el tercer trimestre, donde se evalúan los resultados de las distintas actuaciones y se recogen en una memoria final junto a las propuestas de mejora para los siguientes cursos.

9. PLAN DE LECTURA

La importancia de la lectura es uno de los aspectos más relevantes en el desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad de las políticas educativas públicas contribuye a mejorar aspectos fundamentales. Llevar a cabo un buen Plan Lector de Centro nos ayudará por tanto a:

- Garantizar el éxito educativo, disminuir el abandono escolar, mejorar el aprendizaje, completar la escolarización obligatoria, mejorar cualificaciones.
- Mejorar las cualificaciones y habilidades de la población y la consecuente lucha contra la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la exclusión social.
- Favorecer el crecimiento sostenible de la productividad, la innovación y la competitividad de la economía.
- Progresar científica y tecnológicamente.
- Incrementar el bienestar individual.

La complejidad del proceso de comprensión lectora dificulta que el alumnado se acerque de forma autónoma a él. Por un lado, hay que procesar visualmente las palabras; identificar sus representaciones fonológicas, ortográficas y semánticas; y conectar las palabras utilizando reglas de sintaxis para entender el significado subyacente de la frase. Por otro, hay que integrar ese significado en todas las frases, hacer uso de los conocimientos previos pertinentes, generar inferencias, identificar la estructura del texto y tener en cuenta los objetivos y la intención de los autores.

Desde el centro, pretendemos que se solventen las dificultades a través de la implementación de distintas estrategias que faciliten la adquisición, para todos los niveles, de los siguientes bloques de contenido: aprender a leer, leer para aprender, el placer de leer, el alumnado como autor y el lenguaje oral.



El Plan de Lectura pretende, en todo momento, ser dinámico, inclusivo e integral. El fin último es el fomento de la lectura y la mejora de la competencia lectora en todas las lenguas que imparte el centro.

Se ha pretendido en todo momento que el Plan Lector se adapte a las necesidades y posibilidades de la realidad de nuestro centro, así como atender a todo el alumnado. Además, dado que este plan debe ser aprobado por los órganos de gobierno antes de incluirse en el proyecto educativo de centro, incluye a toda la comunidad educativa. Los objetivos del Plan Lector de centro son:

1. Que la lectura forme parte activa de la vida del alumnado.
2. Formar lectores críticos de lecturas en papel y, sobre todo, de lecturas digitales.
3. Incrementar la competencia lectora y desarrollar a través de ella aspectos fundamentales como la ampliación del vocabulario, la expresión oral y escrita.
4. Fomentar el uso de la biblioteca como fuente de conocimiento, aprendizaje y disfrute personal.

De este modo, los esfuerzos en torno a la comprensión lectora deben incorporarse en todos los centros, en todas las áreas, materias, módulos y ámbitos, y por supuesto, en todos los ciclos y etapas a través de actividades organizadas y planificadas que colaboren para que todo el alumnado sea un lector competente. Por ello, desde los distintos departamentos se proponen lecturas –obligatorias o recomendadas– que pretenden completar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

10. MEDIDAS COMPENSATORIAS FRENTE A LAS CARENCIAS QUE EL ALUMNADO PRESENTE O PRESENTA EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

FINES Y PRINCIPIOS

La convivencia pacífica y democrática sólo es posible educando a todo el alumnado en la práctica cooperativa, en la promoción de la interculturalidad y en el uso de estrategias de mediación y resolución de conflictos. El desarrollo de las actuaciones dirigidas a lograr este tipo de educación debe concebirse de una manera global, guiando los procesos de escolarización, la atención educativa, y la colaboración y coordinación con otros agentes socioeducativos.

La acción educativa respecto al alumnado con barreras en competencia en comunicación lingüística en lengua castellana requiere una escolarización guiada y adecuada, el uso de medidas generales de apoyo y refuerzo, la incorporación de contenidos curriculares y culturales de otras culturas, el acceso a recursos complementarios y una actuación coordinada con el entorno social y familiar.

Debido a la particular situación del IES Martín Vázquez de Arce, situado en una zona que recibe una considerable afluencia de emigración, así como la presencia del centro de Acogida al Refugiado, la presencia de alumnado con conocimiento nulo o deficiente del español, así como los casos de desfase curricular por integración tardía en el sistema educativo, son frecuentes en el centro.



Como establece la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), así como el decreto 85/ 2018 del 20 de abril, considera a este tipo de alumnado como alumnado NEAE, y propone las siguientes medidas:

- ☑ Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma para el alumnado recién llegado.
- ☑ Flexibilización de la permanencia en el nivel o etapa educativa.
- ☑ Creación de servicios de mediación intercultural y de traducción e interpretación.
- ☑ Documentación informativa en varios idiomas.
- ☑ Programas y planes de acogida.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

En consonancia con estas disposiciones, en el centro se llevan a cabo las siguientes actuaciones con el objetivo de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas en competencia comunicativa lingüística:

- Incorporación a las programaciones didácticas (en los apartados que refieren las acciones llevadas a cabo con respecto a la atención a la diversidad) de medidas que den respuesta al alumnado con esta necesidad educativa específica.
- Establecimiento de un programa de refuerzo y aprendizaje del idioma transversal a todos los niveles impartido por profesorado de apoyo o de refuerzo lingüístico, dirigido al alumnado que se incorpora a lo largo del año escolar con nulo o muy escaso conocimiento del idioma vehicular. En estos casos, cuando el alumnado desconozca por completo la lengua vehicular, para garantizar su adquisición y favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, se impartirán apoyos específicos de idioma con profesorado especializado en la materia.
- Inclusión de glosarios específicos de términos con vocabulario relacionado con las asignaturas concretas, así como fichas de trabajo adaptadas por parte del profesorado del aula de referencia.
- Elaboración de un boletín con información cualitativa sobre el progreso del alumno que incluye medidas y recomendaciones necesarias para implementar una mejor progresión de aprendizaje.
- Inclusión en las clases de referencia de variedad de recursos multimedia, como videos, audios y material en línea son herramientas específicas para la enseñanza del español o como apoyo para la realización de tareas.
- En el aspecto tutorial, inclusión en el plan de acción de dinámicas y actividades sobre aspectos, características y valores de las culturas del centro, priorizando los valores basados en el respeto a la diferencia y en la mejora del clima de convivencia.
- Acceso a la dotación de becas y ayudas al estudio, así como los dispositivos necesarios para paliar la brecha digital.
- Coordinación con actores externos (trabajadores sociales, asociaciones como ACCEM).
- Seguimiento periódico y coordinación con las tutorías para ofrecer una atención adecuada a las familias.



11. PLAN DE MEJORA

Según la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, todo centro educativo debe llevar a cabo un proceso de evaluación interna por el cual se persiga establecer un análisis que ayude a la comunidad educativa a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento de los centros, la formación de docentes y familias y las relaciones con el entorno.

Esta autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora, garantizando la participación de toda la comunidad educativa.

El resultado final de este proceso de evaluación interna servirá para plantear un Plan de Mejora del centro, que será una propuesta contextualizada en el mismo y cuya finalidad es tomar decisiones que permitan la mejora del centro en los resultados educativos, la coordinación y la relación con las familias y con el entorno. Este Plan de Mejora será revisado anualmente y se incluirá en la PGA.

En el centro, siguiendo la Orden 134/2023, de 22 de junio, se realizará la evaluación interna de forma anual, siendo los objetivos de la misma los siguientes:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducirlos ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Esta evaluación interna del centro se realizará utilizando la plataforma EducamosCLM, a través de los cuestionarios generados por la misma, en los que se incluirán a lo largo de un periodo de 4 años todos los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que establece la citada orden, los cuales se enumeran a continuación (los marcados en amarillo se evaluarán todos los años de forma obligatoria):



ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	
Dimensión	Subdimensión
I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	1.1. Proyecto Educativo. 1.2. Programación General Anual. 1.3. Normas de Organización, funcionamiento y convivencia. 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos. 1.5. Planes y Programas del centro.
I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1. Equipo directivo. 2.2. Consejo escolar. 2.3. Claustro de profesorado.
I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Departamentos y de Familia Profesional 3.2. Departamento de orientación. 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica. 3.4. Tutoría 3.5. Equipos docentes.
I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado. 4.2. Asociación de Alumnado. 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.
I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia. 5.2. Absentismo 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje. 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.
I.7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.
ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	
II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo. 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado. 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales. 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias. 1.5. Relaciones con el AMPA o AMPAS y Asociaciones de Alumnado
II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión. 2.2. Plantilla y características del personal del centro 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios. 2.4. Recursos externos.
ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES.	
III.1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.
ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	
IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.1. Relación con la administración educativa 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.
IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria. 2.2. Coordinación con diferentes centros.
IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.
ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.	
V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual. 1.2. El Plan de Mejora del centro. 1.3. El plan de formación del profesorado.
V.2. Metaevaluación interna.	2.1 Adecuación del proceso de evaluación interna